



Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2015.

NUM. **492/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con fondos en efectivo para el pago de reembolso de pasajes terrestres, transfer, alimentación y otros de los artistas participantes en el XVII Festival de la Canción Ranchera Primavera 2015.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII° Región, de fecha 28 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, al funcionario **Juan Carlos Mancilla Pérez**, el manejo de fondos en efectivo por la suma de \$ 250.000, (doscientos cincuenta mil pesos), con el fin de realizar pagos de reembolso de pasajes terrestres, transfer, alimentación y otros, de los artistas participantes en el XVII Festival de la Canción Ranchera Primavera 2015, los cuales son imputados en la cuenta Anticipos a Rendir, ítem 114-03-00-000.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde